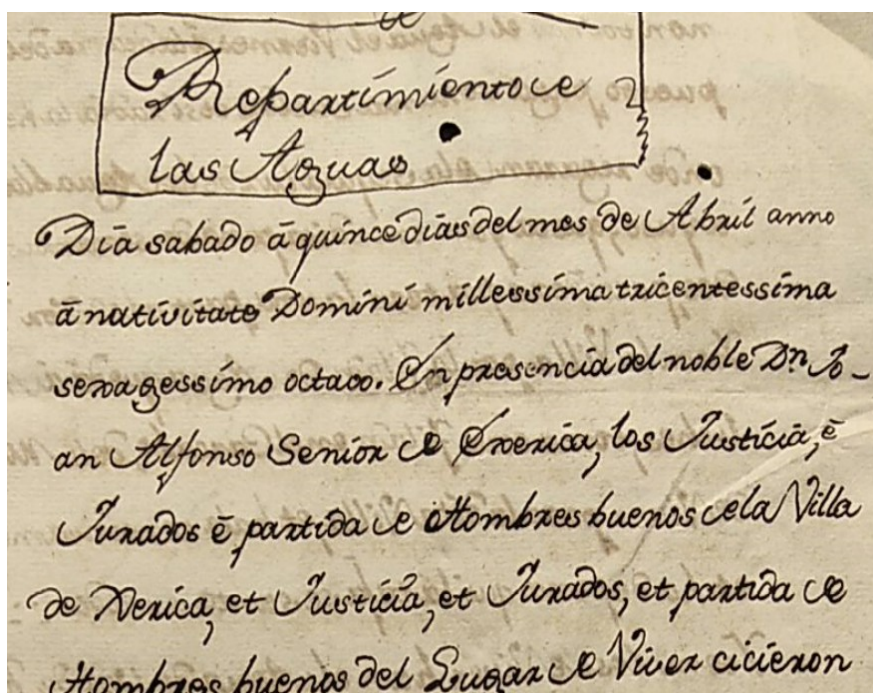


CATÁLOGO DE PATRIMONIO DE VIVER

EL REGADÍO TRADICIONAL DE VIVER

PRESENTACIÓN GENERAL

PARTE I. REFERENCIAS Y ACUERDOS HISTÓRICOS



FECHA: Junio de 2020

Grupo de Catalogación del Patrimonio de Viver

Colabora: Ayuntamiento de Viver



Imagen portada: Fragmento de una copia del "Reparto de las Aguas, 1368",
(Fondos documentales del Archivo del Reino de Valencia).

Autores del dossier:

José Juesas Andrés

Paco Mas

Fernando Agustín Bonaga

INDICE DEL DOSIER:

PRESENTACIÓN GENERAL.

PARTE I.- REFERENCIAS Y ACUERDOS HISTÓRICOS.

PARTE II.- ESTRUCTURAS Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO.

PARTE III.- PATRIMONIO HIDRÁULICO.

LISTADO INDEXADO DE ACEQUIAS Y OTROS ELEMENTOS PATRIMONIALES.

INDICE DE LA PARTE I:

1. INTRODUCCIÓN.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DESARROLLO Y ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE VIVER.

3. LOS TRES GRANDES ACUERDOS DEL ARREGLO DE LAS AGUAS ENTRE LAS VILLAS DE JÉRICA Y VIVER. AÑOS: 1368, 1374, 1420.

4. OTROS CONFLICTOS SOBRE EL AGUA Y ACUERDOS POSTERIORES.

5. RELACIÓN DE TOPÓNIMOS ANTIGUOS REFERENTES AL REGADÍO.

6. BIBLIOGRAFÍA.

7. ANEXO: TRADUCCIÓN DE LOS TRES TEXTOS MEDIEVALES SOBRE EL ARREGLO DE AGUAS.

8. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA TRADUCCIÓN.

PRESENTACIÓN GENERAL DEL DOSIER.

Presentamos un nuevo Dossier, el sexto, dentro del trabajo sobre el Catálogo del Patrimonio de Viver, en el que comenzamos allá por el año 2015. Durante todo este tiempo hemos ido recogiendo numerosos datos sobre nuestro pueblo, que nos han llevado a elaborar los diversos dossieres que comprenden una gran parte de esa información. En este nuevo Dossier reflejamos la información sobre el Regadío Tradicional en Viver y el Patrimonio Hidráulico que lleva consigo.

Como decimos hemos elaborado ya cinco Documentos monográficos, de los cuales hemos publicado en la página web del Ayuntamiento (www.viver.es/index.php/vivir-en-viver/cultura/catalogo-de-patrimonio-de-viver) cuatro de ellos, que son los siguientes:

- 1.- Fuentes y Manantiales (2016).
- 2.- Cultura del Vino y Cubos-lagar (2016).
- 3.- Cavidades (2017)
- 4.- Topónimos y Territorio, en dos volúmenes y un anexo (2018 y 2019).

El quinto trabajo está destinado a recoger y clasificar toda la documentación y bibliografía conocida y consultada, sobre cualquier tema que afecte o mencione a Viver. En este dossier, que denominamos como Bibliografía, hemos confeccionado una ficha por cada documento, en la que constatamos el tema tratado con las demás características de la publicación, y su relación con Viver. Dicho trabajo no está publicado en la mencionada web del Ayuntamiento, aunque sí está depositado en la Biblioteca, tanto físicamente como en archivos informáticos, para su consulta y actualización, en su caso.

Así pues presentamos ahora este sexto dossier que, curiosamente y tras seis años de esforzado trabajo, completamos con el agua como eje fundamental y tema de especial relevancia en Viver, cerrando de alguna manera el ciclo, ya que comenzamos esta ruta patrimonial con la publicación del primero de los dossieres, que versa sobre sus Fuentes y Manantiales.

Este documento lo hemos confeccionado con un diseño distinto a los anteriores, ya que no está construido en formato de Fichas como aquéllos, sino que esta vez optamos por el texto expositivo ayudado de planos y croquis. Así lo hemos hecho al entender que, por la densidad de la información, de esta manera resulta más claro y fácil su desarrollo que con el formato de fichas que veníamos utilizando. Así pues, el Dossier en su conjunto consta disgregado en tres Partes o Capítulos principales, dedicando cada uno de ellos a una cuestión específica distinta, aunque totalmente ligadas al tema principal del **Regadío Tradicional en Viver**. Dichas tres partes las hemos denominado de la siguiente forma:

I.- Referencias y Acuerdos Históricos.

En ella se exponen las principales referencias históricas desde que se tiene constancia documental, de donde parte el desarrollo del actual sistema de riego de Viver. Entre esas referencias destacan los tres documentos que conforman el "El libro del arreglo de las aguas", correspondientes a los años 1368, 1374 y 1420, respectivamente. También se recoge como Anexo el interesante y completo trabajo de traducción e interpretación de dichos textos, doctamente llevado a cabo por Fernando Agustín Bonaga.

II.- Estructura y funcionamiento del sistema de regadío.

Mediante este apartado se explica, con amplitud de detalles, el desarrollo de la estructura actual del sistema del Regadío Tradicional de Viver, describiendo cada uno de los veintidós diferentes riegos que la componen, de forma individualizada. Se recogen amplitud de datos como la extensión, longitud, caudal, manantiales, acequias, y se acompañan los textos de

planos y croquis par su mejor comprensión y situación. Además se reseñan otros muchos datos de interés, como puede ser las normas de gestión para el reparto y distribución de las aguas.

III.- El Patrimonio Hidráulico.

Y en esta última parte nos centramos en los distintos elementos que conforman el Patrimonio Hidráulico de Viver, así como su procedencia histórica, su estado y situación actual. Dentro de dicho patrimonio recogemos además del propio sistema de riego tradicional en conjunto, un buen número de elementos de toda índole, como azudes, balsas, partidores, molinos, almazaras, fábricas de luz, lavaderos, abrevaderos, aljibes, y otros muchos más. De entre todos ellos, en el apartado dedicado a los molinos nos hemos extendido más, especialmente sobre algunas cuestiones históricas y otras curiosidades.

En cada uno de dichos tres capítulos o partes constará, de forma previa a su desarrollo, un índice con los distintos apartados que respectivamente contiene, así como una introducción donde se referencian los contenidos y las fuentes consultadas; además de exponer al final de cada uno la relación bibliográfica.

A todo ello hay que añadir que también hemos utilizado, al igual en este caso que en los anteriores, otras herramientas para intentar facilitar una mejor comprensión por parte de quien lea o consulte este trabajo, tales como las coordenadas geográficas, cartografía diversa, los mencionados planos a modo de croquis de elaboración propia, fotografías, y cualquiera otros elementos que hemos podido conseguir, para que resulte lo más completo y documentado posible. Además y de forma fundamental, la colaboración de innumerables personas de Viver, que nos han ayudado con su saber y su paciencia, en todo lo que les hemos solicitado.

En relación a dichas herramientas, a continuación ofrecemos un pequeño comentario individualizado acerca de las mismas:

COORDENADAS:

Se han utilizado dos notaciones diferentes: la notación en UTM y la notación geográfica decimal de grados. Siempre referidas obviamente al sistema o Datum ETRS89 (o el equivalente WGS84).

La primera notación (UTM) es muy apropiada para moverse por cartografías tradicionales como el IGN, el ICV, el Catastro, y otras de índole similar, o cuando se trabaja con planos en papel o con cuadrículas. Las coordenadas UTM presentan un formato "30S 123456 1234567", que incluye dos números para indicar el huso (30), la banda latitudinal (S), y una serie de cifras para indicar la posición.

La segunda notación (la geográfica decimal en grados) se puede utilizar en Google Maps y en los teléfonos móviles, que son las herramientas más disponibles para una persona que se encuentra por el campo y quiere localizar un punto determinado. Hemos preferido la notación en grados decimales frente a la tradicional en grados, minutos y segundos, por considerar que esta segunda notación es más desfavorable en cometer errores entre los espacios y símbolos. Las coordenadas geográficas se pueden presentar en varios formatos, como por ejemplo grados decimales (N40.03393, W0.78117) o grados, minutos y segundos decimales (N40°02'02.15, W0°46'52.2). Google Maps las reconoce igualmente, y es indistinto colocar delante o detrás el símbolo de orientación geográfica (N, S, E, W). También se pueden utilizar con signos, es decir sustituyendo S y W por un signo "-", y N y E por el signo "+".

Añadir que las notaciones geográficas (tanto la decimal como la de grados) y las UTM son totalmente equivalentes, siempre y cuando estén referidas al mismo Datum. Y se pueden convertir con cualquiera de los conversores que hay disponibles.

Hay que prestar atención a las coordenadas suministradas por determinados trabajos

anteriores, que pueden venir en el Datum ED50 (el oficial hasta hace pocos años). Estas coordenadas **NO** se han utilizado para nada en el presente dossier. En cualquier caso, los conversores también pueden “traducir” no sólo las diferentes notaciones, sino también los diferentes datums. Además se debe considerar asimismo que muchos de los planos en papel impresos todavía están realizados en el anterior Datum ED50, con lo cual la situación de un punto no va a coincidir.

Además de las coordenadas de situación sobre plano se añade en algunos otros casos la altitud, siempre referida en metros sobre el nivel del mar (msnm).

CARTOGRAFÍA:

La cartografía que se ha utilizado para la confección del presente catálogo ha sido la que se indica a continuación. Añadir que los mapas digitales han sido utilizados para la elaboración de los planos de situación de los diversos elementos. Esperamos que en un futuro próximo podamos volcar los datos más relevantes del Catálogo de Patrimonio de Viver a estos mapas, para la mejora de los mismos, devolviendo de algún modo la ayuda que nos han servido.

- Mapas del IGN serie MTN25, hojas 639-II y 639-IV, en sus diversas ediciones, y tanto en formato de papel como en la versión digital.
- Mapas históricos del IGN, que se pueden consultar en su portal de internet.
- Mapa digital TopoICV v2-2d.
- Mapa digital online del ICV, Visor GVA.
- Mapa digital Topohispania v2.04.

PLANOS:

Hemos confeccionado dos clases de planos o croquis para la ilustración de todo el material presentado en este Dossier. Uno lo hemos llamado “de situación”, con el que pretendemos que se ubique fácilmente el elemento tratado dentro del término de Viver, para el que nos ha servido de base la cartografía digital del Topohispania v2.04. Y otro plano-croquis más “propio” y descriptivo de las circunstancias particulares de dichos elementos. En ambos casos, los planos han sido elaborados por nosotros, manualmente y sin contar con sofisticadas herramientas, y tampoco con un adiestrado manejo. Aunque, eso sí, hemos puesto todo el interés para que cumplieran su cometido, primando la facilidad de comprensión frente a la calidad del diseño.

COLABORADORES:

Y para finalizar, volvemos a resaltar que para todo este trabajo hemos necesitado, además de nuestro esfuerzo, la colaboración inestimable de muchísima gente, amigos y vecinos de Viver, algunos de los cuales, lamentablemente, ya no se encuentran entre nosotros.

Sin la colaboración de todos ellos nos hubiera resultado imposible la confección de este Dossier, al igual que la de los anteriores ya publicados.

Y aunque en cada una de las tres partes que comprende el presente Dossier, hemos hecho mención explícita de los colaboradores más activos en sus respectivas elaboraciones, aquí queremos ofrecer, de manera amplia y general, una extensa lista de todos aquéllos que nos han ayudado, y aguantado nuestra insistencia.

De igual modo queremos que esto sirva de sincero agradecimiento, esperando que no se nos quede nadie en el tintero, y si así fuera, desde este momento pedimos expresamente disculpas a quién se considere omitido. En tal caso manifestamos que ha sido totalmente involuntario, y que se tenga igualmente por nombrado.

Previamente a la Lista de Colaboradores e Informadores necesarios que desarrollamos a continuación, queremos hacer una mención especial a Fernando Agustín Bonaga, por su trascendente aportación en materias histórica, jurídica y lingüista.

Además también queremos mencionar por su intensa y permanente ayuda, debido a su

conocimiento práctico y sus incansables respuestas, a Francisco Blanch Romero, Francisco Górriz Cortés "Pistolero hijo", Jesús López Vicente "Lodía", Juan Molina Juesas, Francisco Pradillas Noguera "el Cordero", José-Joaquín Salvador Pérez "JJ", y Ricardo Serrano Montesinos "el Quinto".

En el apartado de colaboración personal en cuestiones técnica, administrativa, documental y de apoyo, también mencionamos por su inestimable colaboración a Vicente Ferrer Ripollés, Manuel Molina Garel, Saturnino Díaz Benajes, Francisco Guerrero Carot "Patxi", Isabel Blanch Romero, y Jorge Hermosilla Pla.

En el aspecto administrativo y de facilitar distintas cuestiones de soporte y logística, agradecemos especialmente su colaboración al Excmo. Ayuntamiento de Viver y todo su personal, a la Comunidad de Regantes y a la Cooperativa de Viver, que actualmente gestiona dicha Comunidad de Regantes, así como también a su personal; y al Programa PEU de la Universidad Jaime I de Castellón.

Por último, y sin que ésto tenga nada que ver en el orden de su importancia y agradecimiento, mencionamos a continuación a todo el resto de Colaboradores e Informadores necesarios, que han sido los siguientes:

Alberto Julián Molina
Álex Zahínos Cañero
Amalia Lucas Estiguín
Amparo Estiguín Torres
Amparo Lizondo Blanch
Amparo Molina Vicente
Andrés Moliner Romero
Ángel Mañes Monleón, "Cazolón"
Ángel Mañes Rodríguez, "Cazolón hijo"
Antonio Bayona Ibáñez, "Tono Lirián"
Antonio Vega Martínez
Antonio Zorío Pradillas
Avelino Iserte Monzonís
Carmen Ventura Pradas
Celestino Fortea Ara
Consuelo Pérez Cortés
Cristina Herrero Grimaldos
David Juesas Estiguín
Eliseo Morte Juesas
Francisca Pérez Rubiol, "Paquita la Roca"
Francisco Benedito Carbó
Francisco Benedito Ibáñez
Francisco Gorriz Gil, "Paco el Pistolero"
Francisco Gorriz Isaac, "Picochos"
Francisco-Marcelo Ibáñez Gómez
Francisco Juesas Agustín
Francisco Marco Cabañes, "Paco Pipa"
Francisco Molina Alreus, "Chupeno"
Francisco Monzonís Macián "Avelino"
Francisco Mora Gómez
Francisco Morte Juesas
Francisco Povo Rodrigo
Francisco Redón Novella, "Garraanchel"
Francisco Redón Cortés, "Garraanchel, hijo"
Francisco Serrano Sánchez, "Kinto"
Francisco Zacarías Ponz
Gonzalo Mateo Cortés
Gonzalo Lerma Sánchez

Herminio Fortea Izquierdo
Ismael Sanjuán Monzonís
Ismael Zarzoso Pradas
Javier Villanueva Silvestre
Jesús Ibáñez Belarte
Jesús Ibáñez Pérez
Jesús Serrano Montesinos, "el Quinto"
Jesús Vivas Altet
Joaquín Górriz García
Joaquín Pradas Mileo
Jorge Pérez Ara
José Andreu
José Julián Vidal
José Martínez Gil, "Carlete"
Jose-Manuel Molina Alreus, "Chupeno"
José Molina Vicente, "Ribera"
José Rosell Simón, "Miñón"
José Salla Iserte
Juan Cabañés Cortés
Lucía Berlanga Pradas
Manuel Bayona Gómez, "Lirián"
Manuel Blanch Romero
Manuel Camarero Noguera
Manuel Gorriz Querol
Manuel Maicas Martínez
Manuel Martín Moliner
Manuel Martín Tartajo
Manuel Mora Loaces
Maribel Mañes Monleón
Miguel García Estiguín
Miguel Ibáñez Gómez
Miguel Loaces Balaguer
Miguel López Cortés
Miguel López Vicente
Miguel Martín Martínez
Miguel Martínez Mateu, "Carlete"
Miguel Noguera Noguera
Patricio Gómez Gómez
Pepa Molina Juesas
Pilar Navarro Cortés
Rafael Aliaga Aliaga
Rosario Juesas Villar
Sergio Salvador Viveros, "JJ hijo"
Tania Molina Lázaro
Tanis Molina Pérez
Teodoro López Díaz
Timoteo Martínez Silvestre
Verónica Molina Martín
Vicente Cabañés Cortés
Vicente Pérez Piera

PARTE I. REFERENCIAS Y ACUERDOS HISTÓRICOS.

1. INTRODUCCIÓN:

Viver, conocido también como Viver de las Aguas, posee de forma natural un elevado número de manantiales, algunos de ellos con un considerable y permanente caudal, lo cual ha sido aprovechado desde los primeros pobladores para estructurar sistemas de regadío tradicionales con los que poder llevar el agua al máximo de tierras posibles, no sólo del actual municipio de Viver, sino también extensos campos de la vecina localidad de Jérica y hasta Novaliches.

En la presente parte dentro del dossier de Regadíos, tenemos la intención de realizar una exposición de la historia del regadío en Viver, por lo menos de las épocas que tenemos información documentada.

Para ello primero aportamos algunas referencias de cuando y cómo se pudo desarrollar y estructurar el actual sistema de riego de Viver.

En segundo lugar nos centraremos sobre un conjunto de tres documentos de los años 1368, 1374 y 1420, que pueden conformar un "libro histórico de repartos de las aguas", muy interesante porque, aun pasados tantos años, todavía se mantiene vigente en buena parte, así como porque refleja muy bien como se pactaban los acuerdos en la época medieval.

En documento anexo se aporta el trabajo completo de traducción e interpretación de los tres textos, realizados por Fernando Agustín Bonaga.

Después de tratar los tres acuerdos históricos, haremos referencia a otros conflictos y acuerdos posteriores, los cuales son numerosos, pero menos relevantes desde un punto de vista de su trascendencia.

Y por último haremos mención a los múltiples topónimos referentes a los riegos, que encontramos en documentos de los siglos XIV, XV y XVI.

Fondos documentales y bibliografía.

Para la realización de esta parte del dossier, aparte del trabajo de campo y las preguntas a diferentes informadores de Viver, hemos consultado principalmente la bibliografía relacionada a continuación, a cuyos autores agradecemos no solo la publicación, sino en varios casos la atención personal que nos han brindado.

- "Los sistemas de regadíos en el Alto Palancia". Jorge Hermosilla Pla y otros autores. 2005. Capítulo de los molinos: José Serrano Julián, Miguel Antequera Fernández.

Libro que trata sobre los regadíos de la comarca del Alto Palancia, y aspectos relacionados como la historia y el patrimonio hidráulico, en especial los molinos.

- "Molinos y artefactos hidráulicos de Jérica". Gonzalo Mateo Cortés. 2015.

Libro centrado en los molinos y otros artefactos de la población de Jérica, de algún modo relacionados con Viver por la historia en común y la compartición de las aguas.

- "Viver de las Aguas, una aproximación histórica". Francisco J. Guerrero. 2003.

Libro que trata sobre la historia de Viver, y trata por supuesto temas del agua.

- "Los molinos de la Tenencia de Jérica de la Cartuja de Val de Cristo". Enrique Martín.

Libro centrado en los molinos que pertenecieron a dicha orden, pero que también trata sobre conflictos históricos. Uno de estos molinos principales está en la población de Viver.

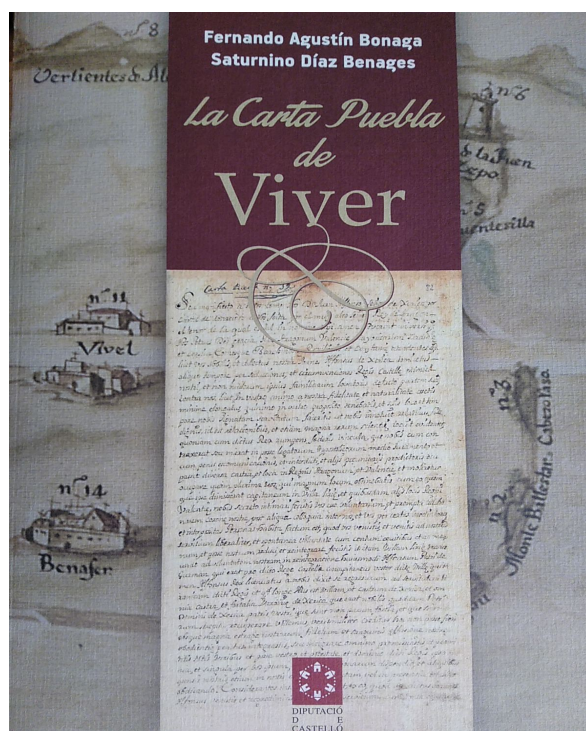
- "La Historia de Xérica, de Francisco del Vayo". Rosa Gómez Casañ. 1986.
Libro que traduce el trabajo de Vayo, y que aporta numerosas referencias históricas de una época en que Viver se incluía con Jérica y otros pueblos en la Tenencia de Jérica.

Además hemos consultado los documentos que hay en el Ayuntamiento de Viver, en especial el trabajo de "traducción sobre los acuerdos del agua" que realizó en su momento Fernando Agustín, y que ha revisado y aportado para el presente documento.

También nos han servido el resto de dosieres que hemos elaborado para el conjunto del Catálogo de Patrimonio de Viver, al que pertenece el presente trabajo, como son el de "Fuentes y Manantiales de Viver" y el de "Topónimos y Territorio de Viver".

Asimismo hemos consultado algunos de los fondos existentes tanto en los archivos de la Biblioteca Valenciana de San Miguel de los Reyes, como del Archivo del Reino de Valencia, a cuyo personal agradecemos su colaboración y amabilidad.

Por último, y sin que apenas entre en el tema del riego, la revisión del libro sobre la Carta Puebla de Viver, de Fernando Agustín y Saturnino Díaz, que salió editada en 2018, también nos ha aportado interesantes reflexiones.



2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DESARROLLO Y ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE VIVER.

No tenemos datos ni referencias documentales de como pudo ser el riego en Viver antes del siglo XIV, momento de la repoblación cristiana de Viver. No sabemos de la existencia de documentos de la época islámica ni de la época romana; en consecuencia todo lo que exponemos son conjeturas.

Es presumible que los primeros aprovechamientos de riego en Viver se diesen con los primeros asentamientos neolíticos o ya en periodo íbero en la zona. La fácil disponibilidad de agua, junto a una orografía y climatología benignas, hacen pensar con toda lógica que hubiesen algunas estructuras de riego desde los inicios de la agricultura, si bien la población sería pequeña, y en consecuencia la superficie agraria también lo sería. Además la base era el cereal y las huertas como tales serían algo muy incipiente o tal vez todavía inexistente. En cualquier caso no se han encontrado indicios de ello.

En pleno desarrollo del Imperio Romano es de suponer que las zonas orientales de la Península Ibérica eran territorios donde predominaba la paz, lo cual permitiría un desarrollo de las actividades económicas como la agricultura. Así parece atestiguarlo la disposición de la población, ampliamente dispersada en villas y pequeños conjuntos de casas. El reciente descubrimiento de los restos de una importante villa romana en la partida de los Cabillos de Viver, que con casi toda probabilidad aprovechaba aguas de los actuales riegos de la Franqueza y Magallán, nos permite suponer un pequeño incremento del desarrollo agrario y sus consiguiente sistema de riegos; aunque todavía no fuesen más que simples canales para conducir el agua hasta las villas y allí dentro hacer el reparto, por las huertas internas. Hay que considerar que el grueso de la agricultura en época romana era esencialmente el secano.

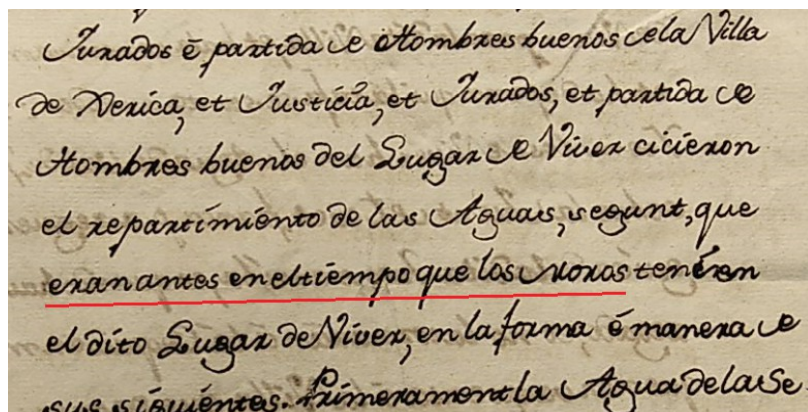
Con la caída del Imperio Romano y las invasiones bárbaras llegaría una época de continuos conflictos, que casi seguro obligaría a un reagrupamiento de las poblaciones para una mejor defensa, paralelo a un estancamiento de las actividades económicas como el comercio, la artesanía y la agricultura. En consecuencia, y como pasó con otras infraestructuras, los regadíos no se mejorarían o incluso podrían abandonarse algunos sistemas.

Es con la llegada de las invasiones islámicas cuando de nuevo se alcanzan unos periodos de relativa paz en el Levante Ibérico. Lo cual, sumado a la importancia de la agricultura y al desarrollo de los sistemas de aprovechamiento del agua del que hicieron gala los "moros", nos hace suponer que en Viver (al igual que en el resto del Levante y Sur Peninsular) hubo un alto desarrollo de la agricultura y de la infraestructura del regadío. Es muy probable que la estructura general de los sistemas de riego de Viver son de época islámica (siglos IX-X en adelante).

Matizamos que utilizaremos con frecuencia la palabra "moros" para designar a aquella población islámica que había en la zona, sin ningún matiz despectivo, ya que esta palabra es utilizada con frecuencia en los documentos históricos. Además, aunque en algunos contextos este término tenga una connotación peyorativa, para nosotros no lo supone; más bien al contrario, aquellas gentes fueron excelentes trabajadores y nadie puede negar el aporte que hicieron a nuestro territorio. Por otra parte, la mayoría de aquella población era gente nativa que venía viviendo desde antaño en la zona, sólo que muchos de ellos se convirtieron a la religión musulmana. Lamentablemente, por motivos que no vienen al caso y como suele ocurrir en muchas culturas, a estas poblaciones no se les trató justamente desde la conquista cristiana hasta su expulsión definitiva.

Tras la conquista cristiana en el siglo XIII de lo que luego sería el Reino de Valencia, en general la nueva población que fue ocupando diferentes territorios optó en la mayoría de los casos por mantener los regadíos "que habían en tiempo de los moros", tanto las estructuras físicas como las normas de uso. Esta frase será una constante reiteración en numerosos documentos, y se

referirá a que tanto los sistemas de riegos como la regulación de los mismos, que se venían haciendo desde la época de los moros, se consideraba acertado mantenerlos, pues obedecían a un muy buen hacer, uso y reparto equilibrado.



*Tunados e partida e otombrres buenos dela Villa
de Xérica, et Justicia, et Tunados, et partida e
otombrres buenos del Lugar e Viver ciciéron
el repartimiento de las Aguas, segunt, que
eran antes en el tiempo que los moros tenían
el dito Lugar de Viver, en la forma e manera e
sus siquientes. Primeramente la Agua de la Se-*

Detalle subrayado sobre "los moros", extraído de una copia del Acuerdo de las Aguas de 1368, que se encuentra en el ARV, Clero, caja 1811

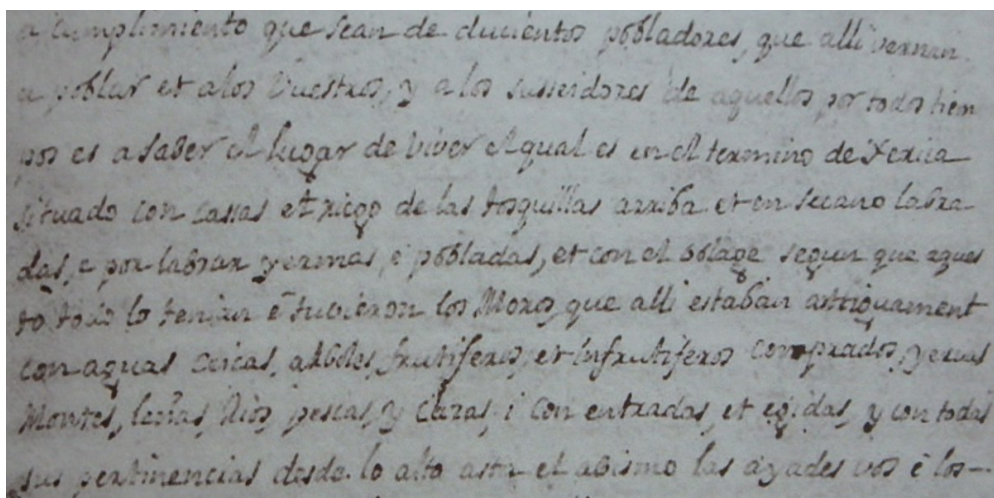
En los primeros momentos del Señorío de Jérica y hasta mediados del siglo XIV, Viver era una alquería habitada por moros (una o probablemente varias cercanas, no se sabe bien), que fueron sometidas y pasaron a depender del Señor de Jérica. La población de Jérica y de otros pueblos era ya cristiana, pero otras localidades se mantenían todavía como núcleos de moros (por ejemplo Viver, Caudiel y Novaliches). Aunque está reflejado en los textos que se consideraba conveniente no mezclar mucho los pobladores, es de suponer que durante toda esa época se mantuvo en líneas generales las estructuras y normas del regadío. Y si hubiese habido algunos cambios especialmente en la regulación del uso, estas modificaciones no quedaron plasmadas, pues el Señor mandaba y dictaminaba a pleno albedrío y derecho.

Tras un vacío poblacional de Viver, causado por varios motivos (como las epidemias de pestes, las hambrunas ocasionadas por las guerras con Castilla, y por el hastío de los moros por sus condiciones), se otorga la Carta de Población el 12 de abril de 1367 a los nuevos cristianos de Viver. En este documento no se dice específicamente nada de los regadíos, pero queda claro que se mantenían las estructuras y normas del regadío "como se hacían en tiempo de los moros", tal y como se aprecia en el siguiente fragmento copiado:

"... el lugar de Vivel, el qual es en el término de Exérica situado, con casas, tierras, riego de las Tosquillas arriba, e en sequano, laurados e por labrar; hiermos e poblados, e con el bahalatge según que aquesto todo tienen e tuvieron los moros que allí stavan antigamente, con aguas, cequias, arbores fructíferos e infructíferos, e con prados, yervas e montes e lenyas, ríos, piscaciones e venaciones, e con entradas e salidas e pertinencias suyas universas, del cielo fasta en l'abiso, ...".
(Texto extraído de los libros: "Viver de las Aguas, una aproximación histórica", de Francisco J. Guerrero. "La Historia de Xérica, de Francisco del Vayo", de Rosa Gómez Casañ).

No obstante y como suele ocurrir siempre en estas situaciones, en el momento en que Viver alcanza cierto nivel de autonomía (por la Carta Puebla), afloran nuevos conflictos sobre el uso del agua con la Villa de Jérica. A partir de aquí será necesario pactar acuerdos y concordias entre las dos partes, y dejarlos plasmados por escrito, siendo desde esa fecha cuando empezamos a encontrar textos escritos que hablen del regadío, de las acequias y de las normas de uso. Estos acuerdos no solucionarán del todo los conflictos, pero ayudarán a que no se agudicen. No es que anteriormente no hubiesen conflictos, que los habría (como bien expone Vayo en su libro), pero la jerarquía dominante y la carencia de autonomía no hacía

necesario pactar acuerdos por escrito, sino que se solucionarían por mandato y justicia de quien fuese responsable del poder.



Fragmento de la Carta Puebla de Viver, 1367

Aun con todo, los documentos escritos que encontramos sólo se centran en los aspectos en conflicto, y en consecuencia no encontramos descripciones de buena parte de los riegos y su regulación. Ello nos lleva a la siguiente deducción: las partes que no se describen no estaban sujetas a conflicto, pero sí existían, y de hecho debían ya estar y usarse desde los tiempos de los moros. Por ello, analizando los diferentes textos con la estructura actual del regadío de Viver (y de Jérica en cuanto a las aguas que comparten), hemos llegado a la conclusión de que, en gran parte, dicha estructura y sus normas son similares a las que había en el siglo XIV, e incluso a las que habrían ya en la época islámica.

En pocos años tras la Carta Puebla, concretamente en los años 1368, 1374 y 1420, se producirán tres importantes acuerdos sobre las aguas entre Viver y Jérica. Dada la importancia de estos acuerdos, nos extenderemos ampliamente sobre ellos más adelante. No obstante y como ya se ha dicho, en estos acuerdos sólo encontraremos referencias a las zonas de riego en conflicto, y por tanto deberemos extrapolar que el resto de riegos existían ya con una estructura parecida a la actual, y con un uso también similar.

Entre esos años encontramos otra concordia, que aunque no trate de las aguas, es interesante primero porque menciona acequias, y segundo porque le pasa igual que a los textos de los riegos, o sea expone las zonas sujetas a conflicto pero omite las zonas que no estaban en desacuerdo, aunque ya existían. Este texto, fechado en 1380, es un acuerdo sobre la delimitación del territorio propio o particular de Viver dentro del término general de la Tenencia de Jérica, y dice en uno de sus párrafos:

"... como a buenos vezinos se declaró que por donde se departen los caminos de Teruel y Bexix hasta la çequia de Domingo, y manda la dicha çequia hasta la partida del pago de la torre de Grullo hazia el dicho lugar; fuesse tenido por huerta, y deallí a fuera, sacados los panes y plantas que se pudiesse amprivar; y no se entendiesse por huerta: del collado de Mayconet hazia ariba, ni de lo que riega la çequia del cacavo del molino del Agua Blanca a fuera hazia el jermo, no se entienda por huerta en donde están y se entienden las tierras de Sancho el Duch y otras heredades que están en la dicha partida ...". (Texto extraído de los libros: "Viver de las Aguas, una aproximación histórica", de Francisco J. Guerrero. "La Historia de Xérica, de Francisco del Vayo", de Rosa Gómez Casañ).

En realidad lo que se está determinando es la huerta de Viver, pues en aquel momento nuestro pueblo no disponía de más territorio propio, y el resto de los terrenos que no podían considerarse como los pequeños "términos particulares" de cada población eran del conjunto del "Término General de la Tenencia de Jérica", que consistía en un amplio territorio de uso común de todas las poblaciones que se incluían en la misma (Jérica, Viver, Caudiel, Novaliches, Pina, Barracas y El Toro).

La huerta de Viver, basándonos en este acuerdo de 1380 pero también en los otros tres de las aguas de esa época, era más o menos las actuales zonas de Viver que se riegan con las aguas de los nacimientos de Hochino, Franqueza, Aliaga, Tejería, Magallán, San Miguel y Pontón. Sabemos que eran de Viver los riegos más altos porque son regulados en el acuerdo de 1420. Sabemos que más o menos venía a coincidir la parte de Magallán que es de Viver por esos tres acuerdos de 1368, 1374 y 1420; lo mismo sucede con el riego del Pontón. Y sabemos que prácticamente todo el riego de San Miguel menos una parte (destinada a la partida de Magallán de Jérica y a su riego de Mediavega) era de Viver, pues queda explícita la regulación de esa parte en conflicto en el acuerdo de 1368.

Es factible entrever todo lo que era de la huerta de Viver en esa época, y asimismo es fácil de considerar que más o menos así sería también el reparto en la "época de los moros". En la concordia de 1380 se delimita la parte oeste de la huerta, la que viene dictada por las acequias de Domingos (y actualmente también llamada Lunes Día) y del Cárcabo, que en ese momento llegaba a la Torre del Grullo, la cual creemos por varios motivos que es la conocida Torre situada junto a la hijuela Larga del Cárcabo, en la partida a la que da nombre (La Torre). El resto del terreno hacia el Oeste (Pocopán, Vallejos, Cerrá y demás) eran zonas de secano, y quedaban incluidas en el "Término General de la Tenencia". El resto de la delimitación de la huerta no se expone, así entendemos que el motivo de la falta de descripción es que todo el resto de huerta con la separación de las parcelas en cada riego, debía estar claro y no sujeto a conflicto cuales eran de Viver y cuales de Jérica, en ese momento y desde "tiempos de los moros".

No acabarán con aquellos tres importantes acuerdos los conflictos de las aguas con Jérica. También es de suponer que habrán continuos conflictos internos con el agua en Viver, pero al igual que sucedía cuando todo era de un único señor, los acuerdos se resolverán internamente, y no se dejarán por escrito. Así pues desde el propio siglo XIV hasta la actualidad han habido otros conflictos y posteriores acuerdos con la vecina Jérica, de los cuales se mencionarán algunos de ellos, y comentaremos más extensamente las concordias de 1568 y un dictamen del año 1904.

Por último decir que a pesar del gran trabajo de traducción e interpretación realizado por Fernando Agustín, en la actualidad sigue teniendo una enorme dificultad la ubicación de algunos de los terrenos, riegos y nombres que se usaban en esa época antigua, tratada en este Dossier. Por ello todas las conjeturas y apreciaciones que hemos hecho, lo ha sido tras muchos momento de discusión y reflexión llegando a las conclusiones expresadas, quedando a expensas de que pudieran surgir nuevas informaciones.

3. LOS TRES GRANDES ACUERDOS DEL ARREGLO DE LAS AGUAS ENTRE LAS VILLAS DE JÉRICA Y VIVER. AÑOS: 1368, 1374, 1420.

En los años siguientes a la concesión de la Carta Puebla de Viver en 1367, surgirán continuos conflictos en varios temas, y en especial con el uso del agua para el regadío. Será necesario llegar a nuevos acuerdos para, sino solucionarlos del todo sí al menos reducirlos. La necesidad de firmar públicamente estos acuerdos nace del parcial estado de autonomía recién ganado por parte de Viver, y a consecuencia del cual Jérica ya no puede imponer las normas unilateralmente.

Hay tres grandes acuerdos, resueltos en muy pocos años, que son:

Acuerdos de las partición de las aguas de Tovet, Agua Blanca y Pontón, 1368.

Titulado “Repartimiento de las Aguas”, es un contrato acordado directamente por los representantes de Jérica y Viver, el 15 de abril de 1368, ante Don Juan Alfonso, señor de Jérica y de Viver. En este acuerdo se trata sobre el reparto de aguas de Magallán, San Miguel y el Pontón.

Sentencia sobre las aguas del Pontón y Boalages, 1374.

Titulado “Transacción y concordia sobre el ampro de las aguas”, es un contrato acordado directamente por los representantes de Jérica y Viver, el 18 de octubre de 1374, sin ningún señor presente, pues ambas localidades dependían del Rey en ese momento. Se refiere a las aguas del Pontón y a los boalajes.

Acuerdo sobre las aguas de Val de Furón, 1420.

Titulado “Compromiso y sentencia sobre las diferencias de las aguas”, se trata de un arbitraje, sentenciado por tres árbitros externos, firmado el 13 de marzo de 1420. El acuerdo se refiere a las aguas de Val de Furón (actual cauce del Barranco Hurón) y mantenimiento de las acequias.

Estos tres acuerdos están en manuscritos en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Viver, de los que también hay una transcripción de los mismos (anónima, no se sabe quién la pudo realizar). Junto a ellos hay otros documentos interesantes como las Concordias de 1568, de las que hablaremos más adelante.

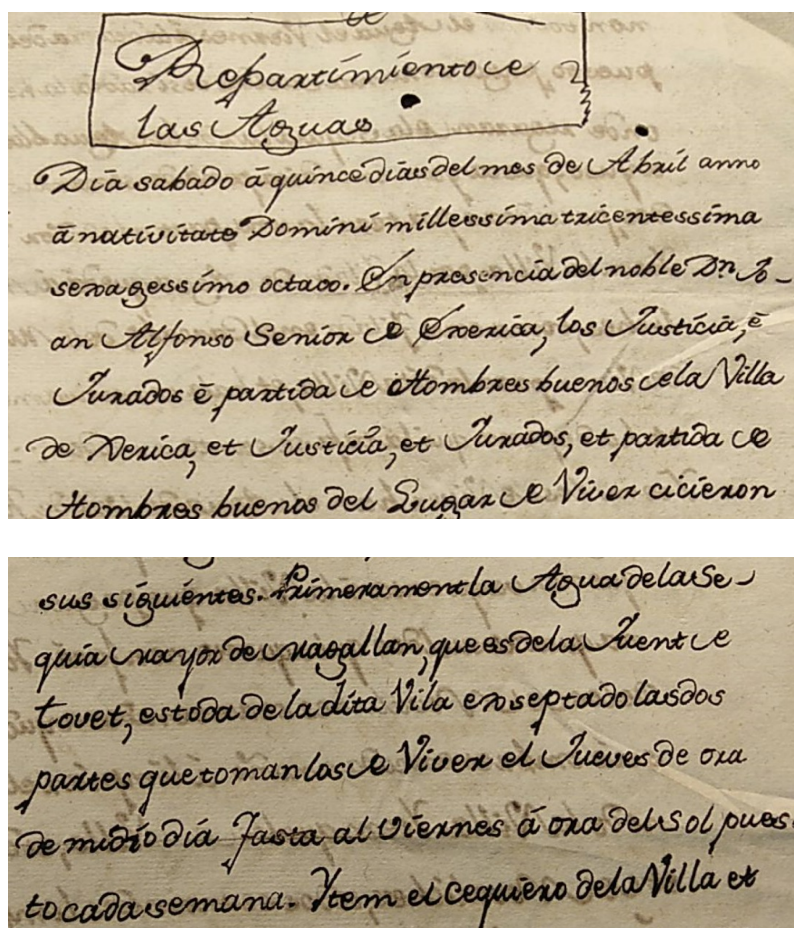
Todo este material está agrupado junto a un manuscrito de la Carta Puebla y otros documentos, en un compendio denominado “El Libro de las Aguas”, y guardado en el Ayuntamiento de Viver.

También en el Archivo Municipal hay una traducción e interpretación de los tres acuerdos, titulada “Libro de Arreglos de las Aguas de Viver y Jérica”, realizada por Fernando Agustín, quien ha revisado y aportado la nueva versión para el presente dossier, la cual se adjunta como anexo al final de esta parte. Este completo e interesante trabajo contiene los tres acuerdos citados, con diversas notas sobre la interpretación de diversos aspectos legales y sobre la ubicación de los elementos mencionados. Incluye asimismo la transcripción utilizada. Por ello consideramos que no es necesario comentar apenas más detalles intrínsecos de los mismos, y remitir a la lectura completa de la traducción.

Estos históricos acuerdos son citados por diversos autores, como Vayo, Guerrero, Hermosilla y

Julve (ver la bibliografía aportada), y algunos autores aportan incluso partes de los textos traducidos, en ocasiones con diferentes matices respecto a la versión presente en este dossier.

Dichos textos antiguos, algunos de ellos complejos en su redacción y con un estilo dilatado y reiterativo, hacen que su lectura pueda resultar espesa y compleja. A ello hay que añadir la dificultad de contrastar y situar algunos de los puntos reseñados. Sin embargo resultan interesantes y curiosos por cuanto muestran la forma en que se establecían y redactaban los acuerdos, siendo lo más sorprendente la cantidad de cuestiones que se mantienen todavía del mismo o similar modo en la actualidad, pasados más de 600 años.



Fragmentos extraídos de una copia del Acuerdo de las Aguas de 1368, que se encuentra en el ARV, Clero, caja 1811

4. OTROS CONFLICTOS SOBRE EL AGUA Y ACUERDOS POSTERIORES.

Como ya hemos comentado, no acabarán los problemas de las aguas entre Jérica y Viver con los tres grandes acuerdos, ya que las partes interpretarán de modo distinto y a su conveniencia las normas de uso.

Sabemos de la existencia de algunos de ellos, que citamos a continuación de forma somera, siendo los dos últimos los que consideramos más relevantes, los de los años 1568 y 1904, sobre los que sí nos extenderemos algo más.

En el año 1532 se reabría un nuevo proceso entre la universidad y particulares de Viver contra la universidad y particulares de Jérica en razón del agua de la acequia de Magallán; este continuaba en 1561 sobre el reparto de las aguas de riego entre estas localidades y sobre la contribución en los gastos de acequias.

Al comenzar el XVII, en 1617, el síndico de Viver insta ante la Real Audiencia una "ferma de dret" contra el síndico de Jérica ante la perturbación que éste realiza en la posesión del derecho del cequero de Viver, y de algunos de sus habitantes, a regar sus heredades del agua de la acequia de Magallán siguiendo una tanda acordada con el cequero de Jérica. Se solicita también que no se ejecute con diversas penas al cequero de Viver sino sólo a los regantes que infrinjan el turno de riego establecido.

En 1814 se establece un nuevo proceso con Jérica sobre la conducción y uso de las aguas de las fuentes de los Ojos y de las Franquezas y, también, de la acequia de Magallán. A mitad de ese siglo, el Ayuntamiento de Viver acordará sobre el orden que deben seguir para el riego de la Franqueza.

("Viver de las Aguas, una aproximación histórica". Francisco J. Guerrero. Página 39).

En 1754 Jérica inició un pleito contra Viver que se extenderá hasta 1830. Tanto unos como los otros acusarán a la parte contraria de los abusos y de la falta de agua. El alcalde de Viver afirmaba lo siguiente en 1816: "los vecinos de la villa de Xérica deseosos siempre de privar a los labradores de la villa de Viver del aprovechamiento de las aguas que la naturaleza colocó e hizo nacer en el término propio de esta villa; en todos tiempos han procurado suscitar litigios, importunar a los desvalidos vecinos de Viver (...) y si se han experimentado abusos no tuvo parte en ellos la Justicia ni el común de vecinos de la villa de Viver (...) lejos de haber perjudicado jamás los labradores de Viver a los de Xérica en el riego, han sido aquellos siempre los perjudicados (...) con estas mismas aguas consiguen los de Xérica todos los años dos abundantes cosechas de regadío en un terreno de una extensión inmensa, quando los de Viver a pesar de infinitos trabajos y fatigas no pueden sacar a salvo una sola cosecha muy escasa y limitada a un terreno muy corto". Sin embargo, según Jérica, algunos vecinos de Viver estaban utilizando esta agua para regar tierras diferentes a las que se estableció en 1420. Para solucionar los conflictos se emitieron numerosos decretos, cuyas resoluciones no eran, por lo general, favorables a Viver.

("Los sistemas de regadíos en el Alto Palancia". Jorge Hermosilla y otros autores. Página 28). Todo esto se trata en un extenso documento que incluye diferentes procesos, localizado en el ARV, Escribanía de Cámara, 1775, exp. 188. El título de algunos procesos dice "De la Villa de Xérica contra la de Viver, sobre uso de Aguas de las Fuentes de los Ojos y de la Franqueza".

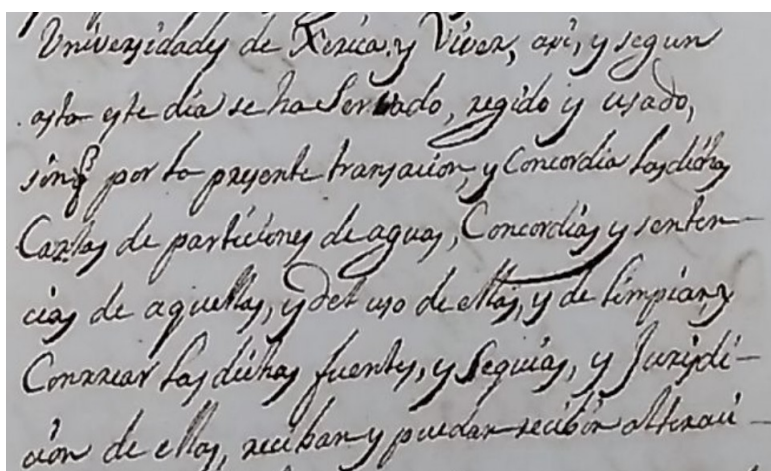
Uno de los últimos conflictos sobre el agua que afectó internamente a Viver se produjo por la discusión entre el Ayuntamiento de Viver y los anteriores titulares de la finca de Aguas Blancas, para dirimir la titularidad y el uso del agua, litigio que duró muchos años llegando

hasta el Tribunal Supremo. Hay que decir que en la actualidad y desde algún tiempo se ha restituido la normalidad llegando a un acuerdo entre las dos partes.

El 3 de febrero del año 1568 se concertaron unos importantes acuerdos entre tres partes, la Villa de Viver, la Villa de Jérica y el Monasterio de San Miguel de los Reyes como Señor de la Villa de Viver. Es el documento conocido como "Capítulos y Concordia entre las villas de Jérica y Viver". Se cita por Guerrero en su libro "Viver de las Aguas, una aproximación histórica", en las páginas 37, 38 y 39; y en el Ayuntamiento de Viver hay copias de la transcripción y traducción completas realizadas por José María Ibarra Folgado.

En dicho acuerdo se pactaron significativos temas para la historia, como la independencia de Viver dentro de la Tenencia de Jérica, la denominación definitiva de Viver como Villa, la delimitación del término de Viver, el mantenimiento de los caminos, aspectos de la justicia y otros asuntos. También se trata el tema del agua, pero apenas concreta nada salvo en su punto IV donde se hace una matización sobre la regulación del riego del Pontón, que la deja como aun sigue en su uso actual. El punto VII contiene un extenso párrafo que viene a exponer la conveniencia de respetar los acuerdos existentes. Aportamos ambos textos, extraídos del libro de Guerrero.

"IV. ... la dicha villa de Viver deje a la dicha villa de Jérica, el domingo de las ocho horas de la mañana hasta el sol puesto, de manera que acumulado dicho día de las dichas ocho horas, con los otros días que Jérica tiene de dicha agua, en cada una semana la tomará el domingo a las ocho de la mañana, y la dejará el miércoles a la hora que, en las cartas de particiones de aguas nombrada del Pontón se contiene ...".



"VII. Igualmente, por cuanto dentro de dicho término y límite, nacen muchas fuentes y discurren diversas aguas, de las cuales aguas toman la dicha universidad de la dicha villa de Jérica, así para regar como para los otros casos y necesidades de la dicha villa, por acequias que pasan y discurren por dentro de dicho término o límite, en diversas formas, días y tiempos, conforme a las cartas, concordias y otros autos y sentencias que, sobre las dichas aguas hasta hoy tienen hechas, entre las dichas universidades de Jérica y Viver; con las cuales cartas de particiones de aguas, concordias, sentencias y escrituras, se contiene largamente el orden que las dichas universidades han tenido, tienen y han de tener, así para el partir, tomar y llevar a Jérica, como para limpiar conservar y componer las dichas fuentes, acequias y aguas, es tratado y concertado que las dichas cartas de particiones de aguas, concordias y otras escrituras y sentencias, que sobre ellas y el uso de ellas hasta el presente día de hoy se han hecho, transigido y concertado

entre las dichas universidades, y el uso que hasta hoy se ha tenido y tiene en dichas aguas y acequias, y cualquiera de ellas, se guarde y use entre dichas universidades de Jérica y Viver así y según hasta este día se ha guardado, regido y usado, sin que por la presente transacción y concordia, las dichas cartas de particiones de aguas, concordias y sentencias de aquellas y del uso de ellas, y de limpiar y conservar las dichas fuentes y acequias y jurisdicción de ellas, reciban ni puedan recibir alteración ni daño alguno, por ninguna manera, antes queden para el servicio, bien y utilidades de las dichas universidades, vecinos y regantes y moradores de ellas, en todo y por todo como estén repartidas, transigidas, concordadas y sentenciadas; y por cuanto en el limpiar dichas fuentes y acequias, conservar dichas aguas, sustraer y tomar aquella a los acequeros y regantes, con ellas se puedan seguir algunas cuestiones, bregas, muertes y otras diferencias criminales dentro de dicho término o límite, lo que Dios nos permita, es tratado y concertado entre las dichas partes, que de las dichas cuestiones, bregas, muertes y otros casos criminales que se seguirán por las dichas aguas, conservación y limpieza de fuentes, acequias y rollos, sustraer, tomar y partir aquellas dentro del dicho término o límite, conozcan y juzguen aquellas, y los delitos de aquellas ...”

Por último, cabe mencionar un interesante dictamen al respecto del rollo de la Mediavega de Jérica. Este rollo o traba está situado en dos partidores, el de Bajo Molino y el de la balsa de Mediavega (de Viver), y es el que determina el caudal que abastece a diario al riego de Mediavega de Jérica, derecho ya establecido desde antiguo.

El documento es del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obra Hidráulicas, Comisaría de Aguas del Júcar. Firmado por el Ingeniero José Luis de Elio y Martínez el día 18 de mayo de 1963, en el cual certifica que en los archivos de esa comisaría aparece un documento que viene a decir lo que hemos resumido a continuación:

Se informa que el 20-1-1904 tras la solicitud del sindicato del riego de Media Vega de Jérica de que se coloque un módulo graduador en el Molino del Lugar de Viver, y que ni habiendo acuerdo entre los peritos de las partes, se nombró un tercer perito, el cual dicta finalmente las condiciones de la traba o rollo a colocar en el cárcabo del Molino del Lugar de Viver. En el documento se extiende primero sobre las condiciones y luego dice, de un modo algo retórico, que se aprueba lo expuesto, que son las siguientes condiciones (y que luego volverá a repetir):

1º. Que la traba o rollo se construyan empleando materiales duraderos, tal cual están hoy funcionando, es decir, dando al orificio una sección constante de forma elíptica de 0,146 metros de eje vertical y 0,142 metros de eje horizontal. El nivel del agua ha de entrar a 0,103 metros sobre el centro de la elipse, o sea a 0,030 sobre el borde superior del orificio.

2º. Las dimensiones del orificio que durante la noche de paso en el primer partidor de la Media Vega, a las aguas que luego han de salir por el rollo antes descrito, han de ser tales, que su superficie sea de 0,0114 metros cuadrados.

3º. Que la acequia que une ambos partidores se ponga en condiciones tales que no haya pérdida de agua por filtraciones, a fin de que en cualquier época lleguen los 19 litros por segundo, cuando menos, al partidor del cárcabo del Molino.

Aclaremos que nosotros interpretamos lo siguiente: cuando se refiere al cárcabo del Molino del Lugar de Viver se está refiriendo al actual partidor de Bajo Molino, que es donde se dirimen las aguas de San Miguel que van a Jérica. Y cuando habla del primer partidor de la Mediavega está hablando del partidor colocado junto a la balsa de Mediavega de Viver. La coincidencia de nombres y la falta de concreción del sitio puede originar confusión.

Gonzalo Mateo, en su libro de los Riegos de Jérica, expone una aclaración: *"Hay una norma que creo que no está escrita, por la cual los lunes, los de Viver pueden tomar toda el agua, pero con la condición de que el martes cuando se hace de día, la balsa debe de estar llena por lo menos hasta la marca que se denomina "el clavo", que se encuentra aproximadamente a medio metro de la máxima capacidad de la balsa. Los de Viver enviarán toda el agua necesaria para que se cumpla esta condición y luego dejarán el tercio que corresponde a Jérica".*

Respecto a esta aclaración de Mateo, queremos matizar que en su última apreciación donde dice *"Los de Viver enviarán toda el agua necesaria para que se cumpla esta condición y luego dejarán el tercio que corresponde a Jérica"* puede dar pie a una interpretación incorrecta, por lo que nos gustaría matizar que se debe interpretar de la siguiente forma: *"Los de Viver deberán enviar la porción de agua que corresponde a Jérica, y una vez haya llegado a dicha marca "del clavo", podrá utilizar toda el agua hasta el martes al alba, cuando deberán enviar de nuevo la parte correspondiente al riego de Mediavega de Jérica."*



Rollo situado en el Partidor de Bajo Molino

5. RELACIÓN DE TOPÓNIMOS ANTIGUOS REFERENTES AL REGADÍO.

Adjuntamos una relación de los topónimos referentes al regadío que hemos encontrado en los textos antiguos, indicando a su lado el texto donde ha sido encontrado.

Dado que paralelamente hemos trabajado un dossier de Topónimos y Territorio, dentro del proyecto de Catalogación del Patrimonio de Viver, nos interesan especialmente aquellos topónimos antiguos que puedan encontrarse. No obstante, en aquel dossier se realizó una ficha más extensa sobre todos los topónimos antiguos encontrados, no sólo los de regadío, añadiendo más comentarios. Aquí tan sólo nos limitaremos a relacionarlos, a modo de curiosidad agrupándolos por conceptos. De las partidas sólo hemos reflejado las relacionadas con nombres de riegos.

Nos hemos centrado en los documentos de los siglos XIV, XV y XVI, y concretamente en los siguientes textos:

1367: Carta Puebla de Viver.

1368: Primer acuerdo del Agua. Acuerdos de las partición de las aguas de Tovet, Agua Blanca y Pontón, 1368.

1380: Primer acuerdo de delimitación de la huerta o término (particular) de Viver.

1374: Segundo acuerdo del Agua. Sentencia sobre las aguas del Pontón y Boalages, 1374.

1420: Tercer acuerdo del Agua. Acuerdo sobre las aguas de Val de Furón, 1420.

1568: Capítulos y Concordia entre Jérica y Viver.

1599: Protocolo notarial de Juan Palomar. Este documento no ha sido comentado en este dossier de regadíos; no trata sobre ello, sino que es un extenso documento de diferentes actas notariales. Sin embargo, contiene muchos topónimos.

Fuentes y Aguas:

Aguas de Valdehurón o Val de Furón. 1368. 1420.

Aguas que son de Franqueza. 1420. De la Franqueza, 1599.

Aguas de la Fuente Redonda, o de Corbet. 1420.

Aguas del Hochino, Fanchuo. 1420.

Aguas del Pontón. 1568.

Fuente del Pontón. 1368. 1374.

Fuente de Tobér/Tovet. 1368.

Fuente de Canet, de las Lumbreras, de los Ojos. 1420.

Ojos de la fuente (de Tovet). 1420.

Acequias (Açequias, Çequias, Sequias) y otros términos relacionados:

Acequero de la Villa (de Jérica). 1368. 1374.

Acequero de Vivel. 1368. 1374.

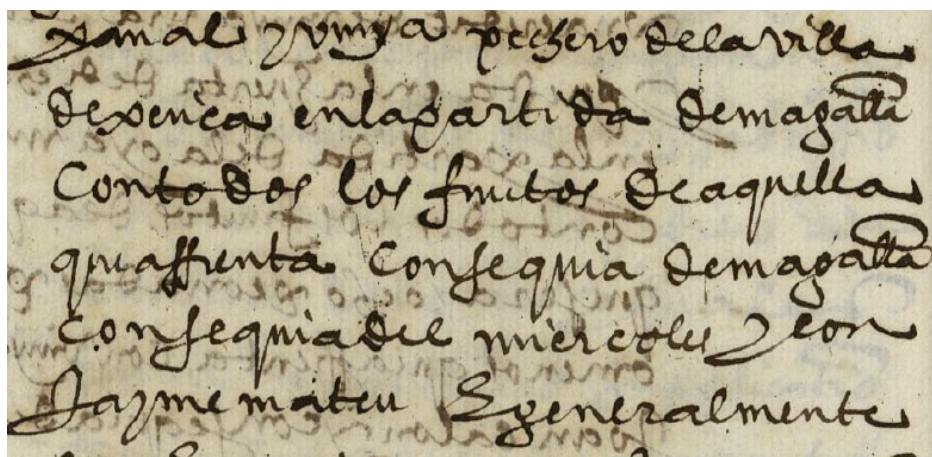
Cárcabo del Molino de Vivel. 1368.

Comunero (tramo de la acequia). 1420.

Escorredor o tajador. 1420.

Riego de las Tosquillas arriba. 1367.
Riego del Pontón. 1374. 1568.

Puentecillo sobre el Toscar. 1368. Costar, Tostar, 1420.
Puentecillo del camino Real de las Barracas. 1368.
Puente de la Molatilla/Molatiella. 1420.
Puente de la Acequia del Pontón. 1568.



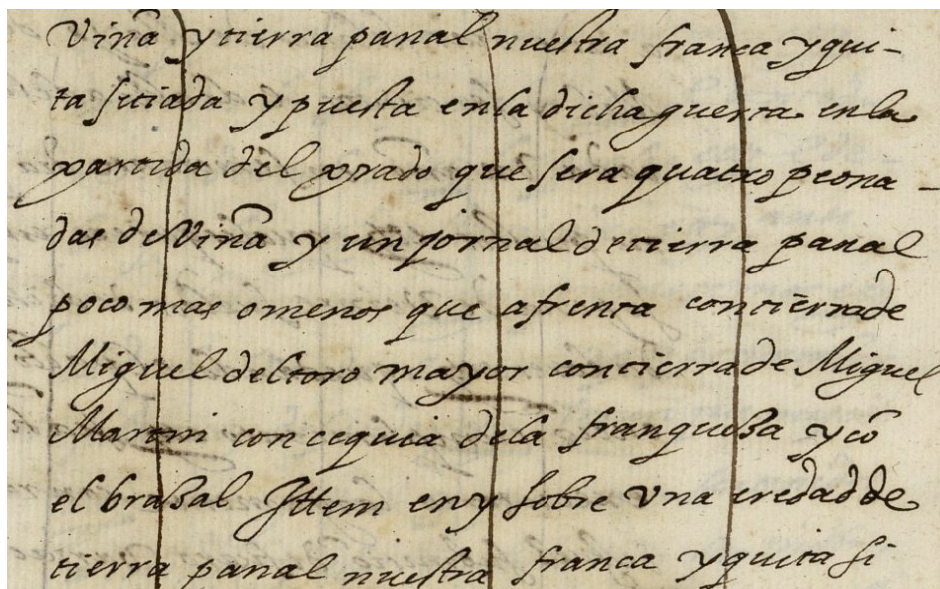
Ejemplo de referencia de acequias, documento notarial de 1599

Acequia de Magallán, mayor de Magallán. 1368. 1420. 1599.
Acequia que atraviesa el camino de Magallán. 1374.
Acequia mayor de la fuente Tovet. 1420. 1599.
Acequia de la Franqueza 1599.
Acequia de las Peñuelas. 1420.
Acequia del Brazal. 1599.
Acequia de Agua Blanca, mayor del Agua Blanca. 1368. 1374.
Acequia Mayor. 1599.
Acequia del Cávaro del molino del Agua Blanca. 1380. 1599.
Acequia de Domingo. 1380
Agua blanca, filada el miércoles. 1368.
Acequia del Miércoles. 1599.
Acequia de Media Vega. 1599.
Acequia de la Oya. 1599.
Acequia del Martes. 1599.
Acequia de los Huertos. 1599.
Acequia del Pontón. 1368. 1599.
Acequia de las Quinchas. 1599.
Acequia de Tovet y la Rambla. 1599.

Partidas (relacionadas con nombres de riegos):

Partida de Domingo. 1599.
Partida de detrás del molino. 1599.
Partida de la Balsa Mayor. 1599.
Partida de la Oya del Molino. 1599.
Partida de la Oya Milla. 1599.
Partida de la Oya Noguera. 1599.
Partida de las Quinchas. 1599.
Partida de Magallán. 1599.
Partida de Mayranet. 1599.
Partida de Tovet. 1599.

Partida del Martes o Senitillo. 1599.
Partida del Prado o la Tejería. 1599.
Partida del Pontón. 1599.
Partida del Torrejon. 1599.
Partida del Río o Hula. 1568.
Partida del Sequiello o Molarilla, y de la Molatilla. 1599.



Vina y tierra panal nuestra franca y qui-
ta situada y puesta en la dicha guerra en la
partida del prado que sera quatro peona-
das de Vina y un jornal de tierra panal
poco mas o menos que athena con cierra de
Miguel del Toro mayor con cierra de Miguel
Martín con cequia de la franquicia y co
el bradal Item en y sobre vna heredade
tierra panal nuestra franca y quita si

Ejemplo de referencia de acequias, documento notarial de 1599

6. BIBLIOGRAFIA.

"*Los sistemas de regadíos en el Alto Palancia*". Jorge Hermosilla Pla y otros autores. 2005.

"*Molinos y artefactos hidráulicos de Jérica*". Gonzalo Mateo Cortés. 2015.

"*Viver de las Aguas, una aproximación histórica*". Francisco J. Guerrero. 2003.

"*Los molinos de la Tenencia de Jérica de la Cartuja de Val de Cristo*". Enrique Martín.

"*La Historia de Xérica, de Francisco del Vayo*". Rosa Gómez Casañ. 1986.

"*La Carta Puebla de Viver de 1367*". F. Agustín Bonaga y S. Díaz Benajes, 2018.

"*Dossier de Fuentes y Manantiales de Viver*". Catálogo del Patrimonio de Viver. 2016.

"*Dossier de Topónimos y Territorio de Viver, I y II*". Catálogo del Patrimonio de Viver. 2018.

"*Dossier de Topónimos y Territorio de Viver. Anexo I*". Catálogo del Patrimonio de Viver. 2019.

Fondos documentales del Ayuntamiento de Viver. Libro de las Aguas de Viver.

"*Traducción de los Acuerdos del Agua*". Fernando Agustín Bonaga.

Fondos documentales del Archivo del Reino de Valencia (ARV).

Fondos documentales de la Biblioteca Valenciana (BV). San Miguel de los Reyes.

Fondos documentales de la Diputación de Castellón.